

CIRCULAR AMC-OFI-0106052-2026

Cartagena de Indias D.T. y C., jueves, 16 de julio de 2026

Asunto: Alcance a Circular AMC-OFI-0074016-2026 Solicitud de saldos contables por concepto de estampillas, descuentos y retenciones.

Para: Rectores Instituciones Educativas Oficiales del Distrito de Cartagena de Indias.

Cordial saludo,

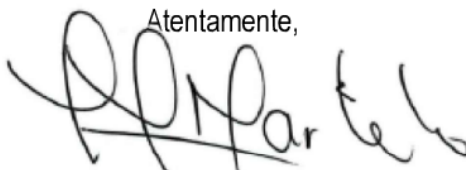
En alcance a la **Circular AMC-OFI-0074016-2026** del 22 de mayo de 2026, se ha concertado una mesa de trabajo virtual con la Secretaría de Hacienda. El objetivo es brindar instrucciones para el registro de datos del pago de estampillas virtuales a través de la plataforma **Taxation Smart**.

Previamente, es fundamental que cada Institución Educativa Oficial diligencie el formulario **RIT (Registro de Información Tributaria)** adjunto en formato Excel. Este registro se debe realizar de forma individual para cada estampilla o tasa del orden Distrital: *Años Dorados, Justicia Familiar, Tasa Pro-Deportes y Delineación Urbana (aplica para contratos de obras)*. Los datos registrados deben corresponder al rector o rectora de la institución.

Una vez diligenciado, el formato debe enviarse al correo **soporteput@cartagena.gov.co** acompañado de los actos administrativos de nombramiento y la fotocopia de la cédula de ciudadanía. El plazo máximo de entrega es el **21 de julio de 2026**.

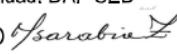
Nota importante: La programación de la fecha para la mesa de trabajo está estrictamente sujeta al cumplimiento del envío de esta información.

Atentamente,



WALDY ELIAS SELUAN MARTELO
Director Administrativo y Financiero
Secretaría de Educación Distrital.

Aprobó: María del Socorro Sarabia Zabaleta – Profesional Universitario Contabilidad. DAF-SED 

Revisó: Cesar Angulo Pino – Asesor Externo Jurídico - DAF-SED 

Proyectó: Sandra del Rosario Núñez Herrera – Profesional Universitario. DAF-SED 

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]



Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias

1